



### **Normas de convivencia**

1. El Centro abre las puertas a los estudiantes a las 8:15h. Deben estar en su aula a las 08:25 h.
2. Las puertas del Instituto se cierran a las 8:35h. Los estudiantes que lleguen tarde al centro deben traer un justificante oficial o venir acompañados por su tutor legal.
3. Tres retrasos injustificados podrían implicar una sanción que gestionaría Jefatura de Estudios
4. El uso de la agenda escolar del Centro es obligatorio para todos los estudiantes. Es necesaria la asistencia al Centro con el material oportuno de cada materia. El alumnado deberá recoger su material a lo largo de la jornada lectiva.
5. Se exige un trato correcto entre todos los miembros de la comunidad educativa, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de la violencia física o verbal.
6. Los estudiantes deberán permanecer en sus aulas en el cambio de clase.
7. Está totalmente prohibido correr y gritar por los pasillos y escaleras.
8. Los estudiantes se quedarán en sus aulas con un profesor de guardia cuando falte su profesor. El profesor de guardia indicará las tareas a realizar por los estudiantes. Los estudiantes o delegado/subdelegado tienen la obligación de acudir a la sala de profesores.
9. Un estudiante amonestado por indicación de su profesor se dirigirá de inmediato a Jefatura de Estudios.
10. Los teléfonos móviles y los aparatos electrónicos están prohibidos en el centro. Sólo está permitido cuando un profesor del centro lo autorice para realizar alguna actividad escolar.
11. Está prohibido comer, beber (excepto agua) o mascar chicle en aulas y pasillos.
12. Es obligación de cada grupo, la conservación de todos los elementos del aula (mesas, sillas, borrador, armarios, percheros, etc.). Los desperfectos ocasionados intencionadamente por los estudiantes serán sustituidos por ellos mismos.
13. Se comunicará lo antes posible a un profesor o auxiliar de control cualquier deterioro del material del Centro.
14. Los estudiantes están obligados a atender, en todos los casos, las indicaciones del profesorado, de los auxiliares de control y del personal de administración y servicios.
15. Los alumnos realizarán los cambios de aula con rapidez y en silencio.
16. Deben respetarse las normas de organización, convivencia y disciplina del centro y las recogidas en el Decreto 32/2019.
17. El alumnado tendrá la obligación de seguir las indicaciones de sus profesores y mantenerse informado a través de los canales oficiales de comunicación (web del centro, correo electrónico, mensajes de RAICES/ROBLE).
18. El alumnado tiene la obligación de presentar justificante de su ausencia a su tutor y sus profesores correspondientes en el plazo máximo de dos días.